IMIPE
INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

IMIPE-SE-F-08
REV. 01 VER. 00

Sesión 27/2018

En la ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las diez horas, del siete de agosto de dos mil dieciocho, reunidos en el Salón de Plenos del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, ubicado en calle Altamirano número cuatro, colonia Acapantzingo, C.P., 62440, Cuernavaca Morelos, los ciudadanos: Comisionada Presidenta, Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo y los Comisionados, Doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez y la Maestra Mireya Arteaga Dirzo así como el Secretario Ejecutivo, licenciado Guillermo Arizmendi García, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria de Pleno.

En el uso de la voz la Comisionada Presidenta, Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, expresa: Buenos días compañeros Comisionados, solicito al Secretario Ejecutivo haga el pase de lista a los asistentes.

En el uso de la voz el Secretario Ejecutivo, Licenciado Guillermo Arizmendi García, manifiesta: Le informo Comisionada Presidenta que se encuentra presente la totalidad de los miembros de este Pleno y al efecto, firman la lista de asistencia correspondiente, por lo tanto existe quórum legal para sesionar. **(Anexo I)**

En el uso de la voz la Comisionada Presidenta, Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, manifiesta: En virtud de existir quórum legal son válidos todos y cada uno de los acuerdos que se dicten en la presente sesión ordinaria, solicito al Secretario Ejecutivo dé lectura al orden del día de la presente sesión.

En el uso de la voz el Secretario Ejecutivo, Licenciado Guillermo Arizmendi García, expresa: Señores Comisionados, el orden del día que se presenta para su aprobación es el siguiente.

1. **Pase de lista y verificación del quórum legal.**

2. **Lectura y, en su caso, aprobación de la orden del día.**

3. **Lectura y en su caso, aprobación del acta de la vigésima sexta sesión ordinaria de fecha tres de agosto del dos mil dieciocho.**

4. **Cuenta con la correspondencia recibida en el instituto del tres al seis de agosto de 2018.**

4.1 Recursos de Revisión recibidos.

4.2 Correspondencia general.

5. Análisis, discusión y en su caso, aprobación de los proyectos de resolución de los asuntos jurídicos.

5.1. Análisis, Discusión y Aprobación de Asuntos Jurídicos

5.1.1 Ponencia

No	Recurso	Recurrente	Sujeto Obligado	Sentido de la Resolución
1	RR/202/2017-I	Angélica Hernández	Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Morelos	**Revocación Parcial**
2	RR/132/2018-I	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas	Congreso del Estado de Morelos	**Afirmativa Ficta**
3	RR/138/2018-I	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas	Congreso del Estado de Morelos	**Afirmativa Ficta**
4	RR/309/2018-I	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas	Partido Socialdemócrata	**Afirmativa Ficta**
5	RR/533/2018-I	Manuel José Contreras Maya	Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos	**Afirmativa Ficta**

5.1.1. Ponencia II

No	Recurso	Recurrente	Sujeto Obligado	Sentido de la Resolución
1	RR/424/2018-II	Manuel José Contreras Maya	Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos	**Sobreseimiento**
2	RR/112/2018-II	Judith Informática	Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos	**Sobreseimiento**
3	RR/939/2017-II	Judith Informática	Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos	**Sobreseimiento**
4	RR/196/2018-II	Hugo Rivera Tovar	Comisión Estatal del Agua	**Revocación Total**
5	RR/184/2018-II	Eugenia Ortiz P	Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos	**Afirmativa Ficta**
6	RR/755/2017-II	Viviana Aldecoa Carranza	Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos	**Confirmación del Acto**
7	RR/103/2018-II	Leopoldo Arellano	Secretaría del Trabajo del Estado de Morelos	**Revocación Parcial**
8	RR/097/2018-II	Acuerdos 2018	Secretaría de	**Afirmativa Ficta**

			Gobierno del Estado de Morelos	
9	RR/627/2018-II	Karina Elizabeth Peralta Juárez	Ayuntamiento de Tlaquiltenango	**Afirmativa Ficta**
10	RR/609/2018-II	María del Pilar Rodríguez Pérez	Ayuntamiento de Tepoztlán	**Revocación Parcial**

5.1.2. Ponencia III

No	Recurso	Recurrente	Sujeto Obligado	Sentido de la Resolución
1	RR/1174/2017-III	Centro de Investigación Morelos Rindecuentas, A.C.	Secretaría de Gobierno del Estado de Morelos	**Revocación Total**
2	RR/284/2018-III	Marcos Leite	Secretaría de Administración del Estado de Morelos	**Revocación Total**
3	RR/293/2018-III	Jaime Flores	Secretaría de Administración del Estado de Morelos	**Revocación Total**
4	RR/299/2018-III	Jaime Flores	Secretaría de Administración del Estado de Morelos	**Revocación Total**
5	RR/335/2018-III	Marcos Leite	Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo y Entidades Paraestatales del Estado de Morelos	**Revocación Total**
6	RR/338/2018-III	Marcos Leite	Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo y Entidades Paraestatales del Estado de Morelos	**Revocación Total**

5.2. Cumplimientos

5.2.1. Ponencia I

No	Recurso	Recurrente	Sujeto Obligado	Sentido de la Resolución
1	RR/168/2017-I	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas	Congreso del Estado de Morelos	**Cumplimiento**

5.2.2. Ponencia III

No	Recurso	Recurrente	Sujeto Obligado	Sentido de la Resolución
1	RR/10904/2016-III	Angélica Hernández	Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos.	**Cumplimiento**
2	RR/10910/2016-III	Angélica Hernández	Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos.	**Cumplimiento**
3	RR/10916/2016-III	Angélica Hernández	Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos.	**Cumplimiento**
4	RR/10922/2016-III	Angélica Hernández	Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos.	**Cumplimiento**
5	RR/10925/2016-III	Angélica Hernández	Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos.	**Cumplimiento**
6	RR/10931/2016-III	Angélica Hernández	Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos.	**Cumplimiento**
7	RR/10985/2016-III	Angélica Hernández	Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos.	**Cumplimiento**
8	RR/10988/2016-III	Angélica Hernández	Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos.	**Cumplimiento**
9	RR/11015/2016-III	Angélica Hernández	Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos.	**Cumplimiento**
10	RR/13317/2016-III	Angélica Hernández	Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos.	**Cumplimiento**

5.3. Incumplimientos

5.3.1. Ponencia I

No	Recurso	Recurrente	Sujeto Obligado	Sentido de la Resolución
1	RR/10968/2016-I	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca	**No cumplida**
2	RR/583/2017-I	Pedro López Pérez	Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Morelos	**No cumplida**
3	RR/1304/2017-I	Centro de	Congreso del Estado de	**No cumplida**

IMIPE
INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

		Investigación Morelos Rinde Cuentas	Morelos	
4	RR/123/2018-I	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas	Congreso del Estado de Morelos	**No cumplida**
5	RR/096/2018-I	Esther Zulema Vidal Guatirojo	Ayuntamiento de Atlatlahucan, Morelos	**No cumplida**

5.3.2. Ponencia II

No	Recurso	Recurrente	Sujeto Obligado	Sentido de la Resolución
1	RR/161/2017-II	Edgar Gutiérrez	**No Cumplida**	**No Cumplida**
2	RR/746/2017-II	José Armas Flores	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca, Morelos	**No cumplida**

5.4 Resolución, Denuncia por Incumplimiento de Obligaciones de Transparencia.

5.5 Recursos de Inconformidad, Juicios de Amparo.

6 Asuntos Administrativos.

7 Asuntos Generales.

7.1 Calendario de Actividades.

8 Clausura de la sesión.

<u>En desahogo de los puntos del orden del día.</u>

2.- Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.

En el uso de la palabra la Comisionada Presidenta, Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, manifiesta: ¿Están de acuerdo con el orden del día? de ser así sírvanse levantar la mano. Secretario dé cuenta de la votación.

Comisionada Maestra Mireya Arteaga Dirzo, emite el sentido de su voto a favor.

Comisionado Doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, emite el sentido de su voto a favor.

Comisionada Presidenta Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, emite el sentido de su voto a favor.

Secretario Ejecutivo: "Por la afirmativa tres, en contra cero". Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 1 de la Sesión Ordinaria 27/2018)

3.- Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria del tres de agosto de dos mil dieciocho.

Se dispensa la lectura del punto correspondiente, toda vez que el acta de la Sesión Ordinaria 26/2018, de fecha tres de agosto de 2018, fue entregada a los Comisionados integrantes del Pleno por el Secretario Ejecutivo.

¿Si están de acuerdo con la aprobación del acta en comento? sírvanse levantar la mano, por favor Secretario Ejecutivo dé cuenta de la votación.

Comisionada Maestra Mireya Arteaga Dirzo, emite el sentido de su voto a favor.

Comisionado Doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, emite el sentido de su voto a favor.

Comisionada Presidenta Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, emite el sentido de su voto a favor.

Secretario Ejecutivo: "Por la afirmativa tres, en contra cero". Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 2 de la Sesión Ordinaria 27/2018)

4.- Cuenta con la correspondencia recibida en el Instituto, del tres al seis de agosto de dos mil dieciocho.

Comisionada Presidenta, Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo: Secretario Ejecutivo de cuenta de la correspondencia, de los recursos de revisión y denuncias por incumplimiento de las obligaciones de transparencia recibidas en el Instituto.

4.1 Correspondencia General.

Informa que la correspondencia general es de **22 oficios diversos** de la correspondencia general, y han sido debidamente turnados a las diferentes Direcciones Generales y Coordinaciones que integran el Instituto para su trámite.

4.2 Recursos de revisión recibidos.

Durante este periodo, ingresaron **1 recursos de revisión** en la Oficialía de Partes del Instituto.

5. Análisis, discusión y en su caso, aprobación de los proyectos de resolución de los asuntos jurídicos.

5.1. Análisis, Discusión y Aprobación de Asuntos Jurídicos

IMIPE
INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

5.1.1. Ponencia 1

No.	Recurso de Revisión	Recurrente	Sujeto Obligado	Extracto
1	RR/202/2017-I	Angélica Hernández	Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Morelos	**PRIMERO**. Por los razonamientos expuestos en el considerando **QUINTO**, se **REVOCA PARCIALMENTE** la respuesta otorgada por **la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Morelos**, en **fecha once de agosto de dos mil dieciséis**, a la solicitud de información pública presentada vía electrónica por **Angélica Hernández**, con número de folio **00441316**. **SEGUNDO.-** Por lo expuesto en el considerando QUINTO se **determina requerir al Licenciado Hernán Ponce Santiago, Titular de la Unidad de Transparencia así como a Armando Paredes Paredes, Director General de Licitaciones y Contratación de Obra Pública, ambos de la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Morelos,** a efecto de que remitan a este Instituto la información solicitada, misma que se hace consistir en: *"Solicito las obras que se han realizado desde enero de 2013 hasta junio de 2016 con los datos del número de obra, tipo de adjudicación,* ***número de contrato****, descripción de la obra, lugar, fecha,* ***monto total, proveedor y nombre del supervisor de la obra****"(Sic).* Lo anterior, **dentro del plazo de cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución. Precisando que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. **(Acuerdo 3)**

INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

2	RR/132/2018-I	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas	Congreso del Estado de Morelos	**PRIMERO**. Por lo expuesto en los considerandos TERCERO, CUARTO y QUINTO, **se declara procedente la AFIRMATIVA FICTA** a favor de **Centro de Investigación Morelos Rindecuentas, A.C.** **SEGUNDO.** Por lo expuesto en el considerando QUINTO se **determina requerir a la Licenciada Tania Gabriela Rivas González, Titular de la Unidad de Transparencia del Congreso del Estado de Morelos,** a efecto de que sin más dilación realice las gestiones pertinentes y necesarias al interior de la entidad pública y remita a este Órgano Garante de manera gratuita e integra en copia simple o medio magnético la información consistente en: *"Se anexa solicitud para Dip Alberto Martínez González* *Solicitud de apoyos y gestiones* *1. Sobre los apoyos, donativos u obsequios que ha entregado* *a. Qué tipo de material se entregó* *b. Cantidad de material que se entregó* *c. A qué comunidad, grupo, asociación o colonia y municipio se le entregó* *d. Costo unitario y total* *e. Fuente de los recursos con los que se adquirieron* *2. Sobre cada una de las gestiones que ha realizado como obras públicas, cursos de capacitación, entrega de materiales o cualquier otra gestión* *a. Ante quién se realizó* *b. Qué tipo de gestión se realizó* *c. Fecha de entrega del recurso, material entregado u obra realizada* *d. Institución ante la que se hizo la gestión* *e. Oficios de las gestiones*

INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

				3. Sobre los eventos culturales, artísticos o deportivos que ha generado, apoyado o gestionado *a. Fecha* *b. Monto* *c. Descripción del apoyo* *d. Lugar* *e. En su caso, ante quién se gestionó* *f. Oficios de las gestiones* *. (Sic)* Lo anterior, **en el plazo perentorio no mayor a diez días naturales**, contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 105 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. Precisando que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley señalada. **(Acuerdo 4)**
3	RR/138/2018-I	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas	Congreso del Estado de Morelos	**PRIMERO**. Por lo expuesto en los considerandos TERCERO, CUARTO y QUINTO, **se declara procedente la AFIRMATIVA FICTA** a favor de **Centro de Investigación Morelos Rindecuentas, A.C.** **SEGUNDO.** Por lo expuesto en el considerando QUINTO se **determina requerir a la Licenciada Tania Gabriela Rivas González, Titular de la Unidad de Transparencia del Congreso del Estado de Morelos,** a efecto de que sin más dilación realice las gestiones pertinentes y necesarias al interior de la entidad pública y remita a este Órgano Garante de manera gratuita e integra en copia simple o medio magnético la información consistente en: *"Se anexa solicitud para Dip Dip Hortencia Figueroa Peralta*

INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

				Solicitud de apoyos y gestiones *1. Sobre los apoyos, donativos u obsequios que ha entregado* *a. Qué tipo de material se entregó* *b. Cantidad de material que se entregó* *c. A qué comunidad, grupo, asociación o colonia y municipio se le entregó* *d. Costo unitario y total* *e. Fuente de los recursos con los que se adquirieron* *2. Sobre cada una de las gestiones que ha realizado como obras públicas, cursos de capacitación, entrega de materiales o cualquier otra gestión* *a. Ante quién se realizó* *b. Qué tipo de gestión se realizó* *c. Fecha de entrega del recurso, material entregado u obra realizada* *d. Institución ante la que se hizo la gestión* *e. Oficios de las gestiones* *3. Sobre los eventos culturales, artísticos o deportivos que ha generado, apoyado o gestionado* *a. Fecha* *b. Monto* *c. Descripción del apoyo* *d. Lugar* *e. En su caso, ante quién se gestionó* *f. Oficios de las gestiones* *. (Sic)* Lo anterior, **en el plazo perentorio no mayor a diez días naturales**, contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 105 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. Precisando que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, hará efectivas

IMIPE
INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

				las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley señalada. **(Acuerdo 5)**
4	RR/309/2018-I	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas	Partido Socialdemócrata	**PRIMERO**. Por lo expuesto en los considerandos TERCERO, CUARTO y QUINTO, **se declara procedente la AFIRMATIVA FICTA** a favor de **Centro de Investigación Morelos Rindecuentas, A.C.** **SEGUNDO**: Por lo expuesto en el considerando QUINTO se **determina requerir a David Emmanuel Horta Díaz, Titular de la Unidad de Transparencia del Partido Social Demócrata, a efecto de que realice las gestiones necesarias al interior del partido político y remita el pronunciamiento emitido por el Coordinador de Administración y Finanzas, así como la información consistente en**: *"Sobre la precandidatura al gobernador.* *Cuántos espectaculares se exhibieron, ubicación de cada uno, costo, proveedor y tiempo que estuvo exhibido. Requerimos el contrato y factura de pago de cada uno* *Cuántos anuncios en camiones se contrataron, costo y proveedor de cada uno. Requerimos contrato y factura de pago." (Sic)* Lo anterior, **en el plazo perentorio no mayor a diez días naturales**, contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 105 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. Precisando que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley señalada. **(Acuerdo 6)**
5	RR/533/2018-I	Manuel José Contreras	Ayuntamiento de Tepoztlán,	**PRIMERO**. Por lo expuesto en los considerandos TERCERO, CUARTO y QUINTO, **se declara procedente la**

		Maya	Morelos	**AFIRMATIVA FICTA** a favor de **Manuel José Contreras Maya.** **SEGUNDO.** Por lo expuesto en el considerando QUINTO se **determina requerir requerir al Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos,** a efecto de que realice las gestiones necesarias dentro del Ayuntamiento en cita y sin más dilación remita a este Órgano Garante la información solicitada por el recurrente, consistente en: *"Solicito los Planes Operativos Anuales (POAS) de la Dirección de Permisos y Licencias para los años 2016, 2017 y 2018. Gracias." (Sic)* Lo anterior, **en el plazo perentorio no mayor a diez días naturales**, contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 105 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. Precisando que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley señalada. **(Acuerdo 7)**

5.2.2

No.	Recurso de Revisión	Recurrente	Sujeto Obligado	Extracto
1	RR/424/2018-II	Manuel José Contreras Maya	Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos	**PRIMERO**.- Por lo expuesto en el considerando QUINTO, **se SOBRESEE** en el presente recurso de revisión. **SEGUNDO.-** Hágase entrega a Manuel José Contreras Maya, de copia en archivo electrónico de la información enviada por el sujeto obligado en Disco Compacto Digital (CD -RW). **TERCERO.-** Una vez concluidos los trámites a que haya lugar, túrnese el

IMIPE
INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

				presente asunto a la Secretaría Ejecutiva como totalmente concluido. **(Acuerdo 8)**
2	RR/112/2018-II	Judith Informática	Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos	**PRIMERO**.- Por lo expuesto en el considerando QUINTO, **se SOBRESEE** en el presente recurso de revisión. En consecuencia, hágase entrega a Judith Informática, en archivo electrónico, de copia simple del oficio sin número, de fecha catorce de diciembre de dos mil diecisiete, signado por la Lic. María del Carmen Verónica Cuevas López, Magistrada Presidenta del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado. **SEGUNDO.-** Una vez concluidos los trámites a que haya lugar, túrnese el presente asunto a la Secretaría Ejecutiva como totalmente concluido. **(Acuerdo 9)**
3	RR/939/2017-II	Judith Informática	Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos	**PRIMERO**.- Por lo expuesto en el considerando QUINTO, **se SOBRESEE** en el presente recurso de revisión. En consecuencia, hágase entrega a Judith Informática, en archivo electrónico, de copia simple del oficio 05906/2018, de fecha seis de abril de dos mil dieciocho, suscrito por **Rubén Alberto Basurto Ramírez**, Administrador de Salas de Juicios de Control y Oral del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos. **SEGUNDO.-** Una vez concluidos los trámites a que haya lugar, túrnese el presente asunto a la Secretaría Ejecutiva como totalmente concluido. **(Acuerdo 10)**
4	RR/196/2018-II	Hugo Rivera Tovar	Comisión Estatal del Agua	**PRIMERO**.- Por lo expuesto en el considerando QUINTO se **REVOCA TOTALMENTE** la respuesta otorgada por el sujeto obligado a la solicitud de información pública motivo de la controversia. **SEGUNDO.-** En consecuencia, se **requiere** a la Titular de la Unidad de Transparencia de la Comisión Estatal del Agua, a efecto de que entregue al recurrente en copia simple, la documentación motivo de la solicitud, misma que fue debidamente precisada en el Considerando Cuarto de esta resolución definitiva; o en su caso, deberá remitir en

IMIPE
INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

				copia certificada, la documentación que acredite el cumplimiento de las formalidades previstas en los artículos 24 y 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. Lo anterior, dentro de los **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, en el entendido que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, iniciará el procedimiento para hacer efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. **(Acuerdo 11)**
5	RR/184/2018-II	Eugenia Ortiz P	Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos	**PRIMERO**.- Por lo expuesto en el considerando QUINTO se declara procedente la **AFIRMATIVA FICTA** a favor de Eugenia Ortiz P., con respecto a la solicitud de información pública motivo de la controversia. **SEGUNDO.-** En consecuencia, se **requiere** al Titular de la Unidad de Transparencia del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, a efecto de que envíe a este órgano garante en materia de transparencia, **en formato electrónico**, la información motivo de la solicitud, consistente en: *"Solicito Minutas en las que firma el ejecutivo Estatal donde se transfieren todos los conceptos de pago al FONE SEP, y solicito el motivo por el cual no se emitió en su momento la Estructura Ocupacional mencionada en las "disposiciones especificas que deberán observar las entidades federativas para registrar cada nómina."* (SIC). Lo anterior, dentro de los **DIEZ DÍAS NATURALES** contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, en el entendido que de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, iniciará el procedimiento para hacer efectivas las medidas de

				apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. **(Acuerdo 12)**
6	RR/755/2017-II	Viviana Aldecoa Carranza	Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos	**PRIMERO**.- Por lo expuesto en el considerando QUINTO, **se CONFIRMA** la respuesta otorgada por el sujeto obligado a la solicitud de acceso a la información pública motivo del procedimiento. En consecuencia, dígase al promovente que para obtener la información de su interés, deberá acudir a las oficinas del Sujeto Obligado, ubicadas en Calle Zapote no. 2, Col. Las Palmas, Cuernavaca, Morelos, y realizar de manera previa el pago de derechos correspondiente. **SEGUNDO.-** Una vez concluidos los trámites a que haya lugar, túrnese el presenta asunto a la Secretaría Ejecutiva como totalmente concluido. **(Acuerdo 13)**
7	RR/103/2018-II	Leopoldo Arellano	Secretaría del Trabajo del Estado de Morelos	**PRIMERO**.- Por lo expuesto en el considerando QUINTO, se **REVOCA PARCIALMENTE** la respuesta otorgada por el sujeto obligado a la solicitud de información motivo del procedimiento. **SEGUNDO.-** En consecuencia, se **requiere** a **Luis Alfredo Ramos Sánchez**, **Subdirector de Servicios Administrativos** de la Secretaría del Trabajo del Estado de Morelos, a efecto de remita a este Instituto, en formato electrónico, copia simple de la información motivo de la solicitud de acceso a la información hasta una capacidad de diez megabytes o el equivalente a cien fojas útiles, debiendo enviar primeramente copia del Padrón y Acta de Asamblea solicitados, con sello y fecha de recibido según proceda, en el entendido que el resto de la información deberá estar a disposición del recurrente, para su consulta directa en los términos y condiciones precisados en este Considerando. Lo anterior, dentro de los **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, en el entendido que

INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

				en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, iniciará el procedimiento para hacer efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. **(Acuerdo 14)**
8	RR/097/2018-II	Acuerdos 2018	Secretaría de Gobierno del Estado de Morelos	**PRIMERO**.- Por lo expuesto en el considerando QUINTO se declara procedente la **AFIRMATIVA FICTA** a favor de Acuerdos 2018, con respecto a la solicitud de información pública motivo de la controversia. **SEGUNDO.-** En consecuencia, se **requiere** al Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Gobierno del Estado de Morelos, a efecto de que envíe a este órgano garante en materia de transparencia: a) la información que corresponda respecto de los Acuerdos precisados en el Considerando Quinto de esta resolución (respecto de los cuales omitió enviar información), y b) proporcione en formato electrónico, hasta una capacidad de diez megabytes o el equivalente a cien fojas útiles, la evidencia de cumplimiento de los Acuerdos motivo de la solicitud, debiendo precisar las ligas electrónicas donde se puede consultar la restante información. Lo anterior, dentro de los **DIEZ DÍAS NATURALES** contados a partir del día siguiente a aquél en que sea notificada la presente resolución, en el entendido que de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, iniciará el procedimiento para hacer efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. **(Acuerdo 15)**
9	RR/627/2018-II	Karina Elizabeth Peralta Juarez	Ayuntamiento de Tlaquiltenango	**PRIMERO**.- Por lo expuesto en el considerando QUINTO se declara procedente la **AFIRMATIVA FICTA** a favor de Karina Elizabeth Peralta Juarez, con respecto a la solicitud de información pública motivo de la controversia. **SEGUNDO.-** En consecuencia, se **requiere** al Titular de la Unidad de

IMIPE
INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

				Transparencia del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, a efecto de que envíe a este órgano garante en materia de transparencia, **en formato electrónico**, la información motivo de la solicitud, consistente en: *"Solicito los GASTOS DE REPRESENTACIÓN Y TODAS LAS PERCEPCIONES DEL CABILDO (REGIDORES, SINDICO, PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO MUNICIPAL, ETC) ASI COMO LA DOCUMENTACIÓN QUE AMAPARE SUS GASTOS DE REPRESENTACIÓN, COMO FACTURAS, RECIBOS, ETC."* (SIC). Lo anterior, dentro de los **DIEZ DÍAS NATURALES** contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, en el entendido que de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, iniciará el procedimiento para hacer efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. **(Acuerdo 16)**
10	RR/609/2018-II	Maria del Pilar Rodriguez Perez	Ayuntamiento de Tepoztlán	**PRIMERO**.- Por lo expuesto en el considerando QUINTO se **REVOCA PARCIALMENTE** la respuesta otorgada por el sujeto obligado a la solicitud de información pública presentada por María del Pilar Rodríguez Pérez. **SEGUNDO.-** En consecuencia, se **requiere** al Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento del Municipio de Tepoztlán, Morelos, a efecto de que entregue en forma electrónica a este órgano garante, quien a su vez la hará llegar al solicitante, la información consistente en: .... 3) El proyecto ejecutivo 4) El contrato de la empresa constructora 5) Todos los recibos de pago (facturas pagadas) hasta hoy (11 mayo 2018)" (Sic). Haciendo la aclaración que en cuanto al

				numeral 3, es decir, el contrato, deberá entregarse, **sin testar el nombre de la empresa constructora, nombre del representante legal, periodo de ejecución de la obra y fecha de celebración del contrato.** Lo anterior, dentro de los **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, en el entendido que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, iniciará el procedimiento para hacer efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. **(Acuerdo 17)**

5.2.3. Ponencia III

N°.	Recurso	Recurrente	Sujeto Obligado	Extracto de la Resolución
1	RR/1174/2017-III	Centro de Investigación Morelos Rindecuentas, A.C.	Secretaría de Gobierno del Estado de Morelos	**PRIMERO**.- En términos del Considerando QUINTO se **REVOCA TOTALMENTE** la respuesta otorgada por el sujeto obligado, en la Plataforma Electrónica, el **dieciocho de octubre de dos mil diecisiete.** **SEGUNDO.-** Por lo expuesto en los Considerandos CUARTO y QUINTO, se requiere al **Director General de la Coordinación Estatal de Protección Civil de la Secretaría de Gobierno del Estado de Morelos, Doctor Francisco Javier Bermúdez Alarcón**, para que remita a este Instituto la información consistente en: *"Sobre todos los inmuebles utilizados por las instituciones públicas* *¿Cuáles recibieron afectaciones con los recientes sismos?* *¿Qué nombre o dependencia es?* *¿Cuál es la afectación?* *¿Cuál es el dictamen? Y* *¿Cuál es su ubicación?" (Sic)* Lo anterior, dentro de los **CINCO DÍAS HÁBILES**

				contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, en el entendido de que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el **artículo 141 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. (Acuerdo 18)**
2	RR/284/2018-III	Marcos Leite	Secretaría de Administración del Estado de Morelos	**PRIMERO**.- En términos del Considerando QUINTO se **REVOCA TOTALMENTE** la respuesta otorgada por el sujeto obligado, en la Plataforma Electrónica el **doce de marzo de dos mil dieciocho.** **SEGUNDO.-** Por lo expuesto en los Considerandos CUARTO y QUINTO se requiere a la **Directora General de Patrimonio, Licenciada Ely Sofía Romaniz Arce**, al **Director General de Gestión Administrativa Institucional, Licenciado Noé Guadarrama Mariaca**, así como a la **Titular de la Unidad de Transparencia, Licenciada Berenice Castañeda Salgado**, todos de la **Secretaría de Administración del Estado de Morelos**, para que remitan a este Instituto la información consistente en: *"Copia del documento mediante el cual el sindicato a través del C. Daniel Hernán lopez rodriguez regresa los tres vehículos que le fueron entregados en comodato" (Sic)* Lo anterior, dentro de los **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, en el entendido de que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el **artículo 141 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. (Acuerdo 19)**
3	RR/293/2018-III	Jaime Flores	Secretaría de Administración del Estado de Morelos	**PRIMERO**.- En términos del Considerando QUINTO se **REVOCA TOTALMENTE** la respuesta otorgada por el sujeto obligado, en la Plataforma Electrónica el **trece de marzo de dos mil dieciocho.** **SEGUNDO.-** Por lo expuesto en los Considerandos CUARTO y QUINTO se requiere al **Director General de Recursos Humanos de**

IMIPE
INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

				la Secretaría de Administración, Licenciado Juan Carlos Huitron Luja, para que remita a este Instituto la información consistente en: *"Le solicitó copia del documento mediante el cual se fijan los montos económicos por concepto de compensaciones que recibió de mayo de 2015 a enero de 2018 el C Daniel hernan lopez rodriguez, en virtud de que en las condiciones generales de trabajo no se fijan las reglas ni los motivos para otorgar dinero público a esta persona, por si tiene duda le refiero que fue secretario general del sindicato." (Sic)* Lo anterior, dentro de los **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, en el entendido de que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el **artículo 141 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. (Acuerdo 20)**
4	RR/299/2018-III	Jaime Flores	Secretaría de Administración del Estado de Morelos	**PRIMERO**.- En términos del Considerando QUINTO se **REVOCA TOTALMENTE** la respuesta otorgada por el sujeto obligado, en la Plataforma Electrónica el **veinte de marzo de dos mil dieciocho.** **SEGUNDO.-** Por lo expuesto en los Considerandos CUARTO y QUINTO se requiere al **Director General de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración, Licenciado Juan Carlos Huitron Luja**, para que remita a este Instituto en la vía de acceso y formato de entrega elegidos por el solicitante, la información consistente en: *"Relación que contenga nombre, nivel laboral, adscripción y fecha de los nuevos ingresos para ocupar plazas sindicales durante el año 2017, así mismo copia de cada una de las propuestas hechas por el sindicato para este fin, le repito que quiero copia de cada propuesta." (Sic)* Lo anterior, dentro de los **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, en el entendido de que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el **artículo 141 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado**

IMIPE
INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

				de Morelos. (Acuerdo 21)
5	RR/335/2018-III	Marcos Leite	Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo y Entidades Paraestatales del Estado de Morelos	**PRIMERO**.- En términos del Considerando QUINTO se **REVOCA TOTALMENTE** la respuesta otorgada por el sujeto obligado, en la Plataforma Electrónica, el **veintitrés de marzo de dos mil dieciocho.** **SEGUNDO.-** Por lo expuesto en los Considerandos CUARTO y QUINTO, se requiere a la **Secretaria General y Titular de la Unidad de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo y Entidades Paraestatales del Estado de Morelos, Licenciada Denia Torres Rivera**, para que realice todas las gestiones necesarias al interior del sujeto obligado y remita a este Instituto la información consistente en: *"Copia de la factura del automóvil que fue rifado en la comida de aniversario del año 2015, así mismo el nombre, id laboral, adscripción y copia del dictamen de la persona que gano dicho automóvil." (Sic)* Lo anterior, dentro de los **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, en el entendido de que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el **artículo 141 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. (Acuerdo 22)**
6	RR/338/2018-III	Marcos Leite	Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo y Entidades Paraestatales del Estado de Morelos	**PRIMERO**.- En términos del Considerando QUINTO se **REVOCA TOTALMENTE** la respuesta otorgada por el sujeto obligado, en la Plataforma Electrónica, el **veintiséis de marzo de dos mil dieciocho.** **SEGUNDO.-** Por lo expuesto en los Considerandos CUARTO y QUINTO, se requiere a la **Secretaria General y Titular de la Unidad de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo y Entidades Paraestatales del Estado de Morelos, Licenciada Denia Torres Rivera**, para que realice todas las gestiones necesarias al interior del sujeto obligado y remita a este Instituto la información consistente en:

INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

				"fecha en la que fue depositado el recurso para uniformes en el año 2016, a que numero de cuenta, asi mismo solicito copia del listado que contenga nombre, id laboral, adscripción, talla y firma de recibido de cada trabajador que recibió este beneficio, y para corroborar que es persona sindicalizado con plenos derechos copia de cada dictamen." (Sic) Lo anterior, dentro de los **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, en el entendido de que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el **artículo 141 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. (Acuerdo 23)**

En uso de la palabra, la Comisionada Presidenta, Dora Ivonne Rosales Sotelo dice: ¿están de acuerdo con el sentido de las resoluciones definitivas de los asuntos jurídicos antes señalados? en votación nominal les pregunto el sentido de su voto, Secretario dé cuenta de la votación:

En uso de la palabra, el Secretario Ejecutivo Lic. Guillermo Arizmendi García expresa:

"La Comisionada Maestra Mireya Arteaga Dirzo, emite el sentido de su voto: a favor.

El Comisionado Doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, emite el sentido de su voto: a favor.

La Comisionada Presidenta Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, emite el sentido de su voto: a favor".

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo manifiesta el cómputo de la votación: **"Por la afirmativa tres, en contra cero". Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdos del 3 al 23 de la Sesión Ordinaria 27/2018)**

5.2 Cumplimientos

5.2.1. Ponencia I

IMIPE
INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

No.	Recurso de Revisión	Recurrente	Sujeto Obligado	Extracto
1	RR/168/2018-I	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas	Congreso del Estado de Morelos	**PRIMERO.**- Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por **cumplida la resolución de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho**. **SEGUNDO.-** Una vez notificado el presente acuerdo y entregada la información referida al recurrente, túrnese el expediente a la Secretaria Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. **(Acuerdo 24)**

5.2.2 Ponencia III

N°.	Recurso	Recurrente	Sujeto Obligado	Extracto del Acuerdo
1	RR/10904/2016-III	Angélica Hernández	Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos.	**PRIMERO.**- Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por **cumplida la resolución definitiva de fecha veinticinco de abril del dos mil diecisiete** y por concluido el presente asunto. **SEGUNDO.** Una vez notificado el presente acuerdo, túrnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. **(Acuerdo 25)**
2	RR/10910/2016-III	Angélica Hernández	Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos.	**PRIMERO.**- Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por **cumplida la resolución definitiva de fecha veinticinco de abril del dos mil diecisiete** y por concluido el presente asunto. **SEGUNDO.** Una vez notificado el presente acuerdo, túrnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. **(Acuerdo 26)**
3	RR/10916/2016-III	Angélica Hernández	Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos.	**PRIMERO.**- Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por **cumplida la resolución definitiva de fecha veinticinco de abril del dos mil diecisiete** y por concluido el presente asunto. **SEGUNDO.** Una vez notificado el presente acuerdo, túrnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente,

INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

				como asunto totalmente concluido. **(Acuerdo 27)**
4	RR/10922 /2016-III	Angélica Hernández	Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos.	**PRIMERO.-** Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por **cumplida la resolución definitiva de fecha veinticinco de abril del dos mil diecisiete** y por concluido el presente asunto. **SEGUNDO.** Una vez notificado el presente acuerdo, túrnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. **(Acuerdo 28)**
5	RR/10925 /2016-III	Angélica Hernández	Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos.	**PRIMERO.-** Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por **cumplida la resolución definitiva de fecha veinticinco de abril del dos mil diecisiete** y por concluido el presente asunto. **SEGUNDO.** Una vez notificado el presente acuerdo, túrnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. **(Acuerdo 29)**
6	RR/10931 /2016-III	Angélica Hernández	Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos.	**PRIMERO.-** Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por **cumplida la resolución definitiva de fecha veinticinco de abril del dos mil diecisiete** y por concluido el presente asunto. **SEGUNDO.** Una vez notificado el presente acuerdo, túrnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. **(Acuerdo 30)**
7	RR/10985 /2016-III	Angélica Hernández	Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos.	**PRIMERO.-** Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por **cumplida la resolución definitiva de fecha veinticinco de abril del dos mil diecisiete** y por concluido el presente asunto. **SEGUNDO.** Una vez notificado el presente acuerdo, túrnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. **(Acuerdo 31)**
8	RR/10988 /2016-III	Angélica Hernández	Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos.	**PRIMERO.-** Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por **cumplida la resolución definitiva de fecha veinticinco de abril del dos mil diecisiete** y por concluido el presente asunto.

IMIPE
INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

				SEGUNDO. Una vez notificado el presente acuerdo, túrnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. **(Acuerdo 32)**
9	RR/11015 /2016-III	Angélica Hernández	Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos.	**PRIMERO.-** Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por **cumplida la resolución definitiva de fecha veinticinco de abril del dos mil diecisiete** y por concluido el presente asunto. **SEGUNDO.** Una vez notificado el presente acuerdo, túrnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. **(Acuerdo 33)**
10	RR/13317 /2016-III	Angélica Hernández	Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos.	**PRIMERO.-** Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por **cumplida la resolución definitiva de fecha veinticinco de abril del dos mil diecisiete** y por concluido el presente asunto. **SEGUNDO.** Una vez notificado el presente acuerdo, túrnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. **(Acuerdo 34)**

En uso de la palabra, la Comisionada Presidenta, Dora Ivonne Rosales Sotelo dice: ¿están de acuerdo con el sentido de los cumplimientos de los asuntos jurídicos antes señalados? en votación nominal les pregunto el sentido de su voto, Secretario dé cuenta de la votación:

En uso de la palabra, el Secretario Ejecutivo Lic. Guillermo Arizmendi García expresa:

"La Comisionada Maestra Mireya Arteaga Dirzo, emite el sentido de su voto: a favor.

El Comisionado Doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, emite el sentido de su voto: a favor.

La Comisionada Presidenta Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, emite el sentido de su voto: a favor".

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo manifiesta el cómputo de la votación: **"Por la afirmativa tres, en contra cero". Aprobado por unanimidad de votos.**

IMIPE
INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

(Acuerdos del 24 al 34 de la Sesión Ordinaria 27/2018)

5.3. Incumplimientos

No.	Recurso de Revisión	Recurrente	Sujeto Obligado	Extracto
1	RR/10968/2016-I	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca	**PRIMERO.** Por lo expuesto en el Considerando TERCERO de este acuerdo, se tiene por **NO CUMPLIDA** la resolución definitiva aprobada por el Pleno de este Instituto en fecha **treinta de marzo de dos mil diecisiete.** **SEGUNDO.-** Por lo expuesto en los Considerandos SEGUNDO, TERCERO y CUARTO se requiere al **Licenciado David Alejandro Torres Salgado, Encargado de Despacho de la Dirección Comercial del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca,** a efecto de que remita a este Instituto la totalidad de la información materia del presente asunto, consistente en: *..."5.¿Cuál es la cartera vencida en número de clientes y monto económico por ruta?;* *6. Para el servicio particular de suministro de agua con carro tanque ¿Cuál es la tarifa de cobro por cada carro tanque o pipa y cuál es el costo que se le da a los usuarios?;* *9. Solicitamos los reportes del sistema de manera bimestral de todos los sectores con los datos del importe facturado, recaudado, ajustes, número de usuarios, consumo facturado en m3 y estadísticas, para los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2016". (Sic);* o en su caso el pronunciamiento correspondiente. Lo anterior, dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a aquel en el que se notifique la presente determinación, **apercibida que para el caso de incumplimiento será sancionada con *una multa por la cantidad equivalente a ciento cincuenta veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, conforme al artículo tercero transitorio del Decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, publicado el veintisiete de***

IMIPE
INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

				enero de dos mil dieciséis, en el Diario Oficial de la Federación, **con fundamento en los artículos 136, fracción II y 141 de la Ley de la materia. (Acuerdo 35)**
2	RR/583/2017-I	Pedro López Pérez	Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Morelos	**PRIMERO.** Por lo expuesto en el Considerando TERCERO de este acuerdo, se tiene por **NO CUMPLIDA** la resolución definitiva aprobada por el Pleno de este Instituto en fecha **cinco de marzo de dos mil dieciocho.** **SEGUNDO.-** Por lo expuesto en los Considerandos SEGUNDO, TERCERO y CUARTO se requiere al **Licenciado Norberto Victoriano Morales, Director Jurídico del Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Morelos,** a efecto de que remita a este Instituto de manera amplia y de manera desagregada, la información materia del presente asunto, consistente en: *"Solicito informe cuantos laudos laborales condenatorios, tiene actualmente el ayuntamiento.* *A) solo deben tomarse en cuenta los que hayan sido dictados por el tribunal estatal de conciliación y arbitraje del estado.* *B) No deben ser tomados en cuenta las sentencias dictadas por el tribunal de lo contencioso administrativo.* *C) Solo deben contarse los que hayan causado ejecutoria, esto es en los que ya no exista ningún recurso.* *D) No deben tomarse en cuenta los juicios laborales que aún se encuentren en trámite ni aquellos en los que aún no se haya dictado laudo. Ni tampoco los juicios o expedientes laborales que se encuentren en la etapa de amparo, aun y cuando ya tengan laudo, pero que este no haya causado ejecutoria.* *2.- la fecha en la que se inició cada juicio laboral con laudo ejecutoriado, esto es, el día en que la demanda laboral fue recibida por la autoridad laboral según el sello fechador.* *3.- la fecha en que se dictó cada laudo así como la fecha de notificación al ayuntamiento.* *4.- cuántos de estos laudos ejecutoriados se dictó en seis meses contados a partir de la fecha en la que se recibió la demanda.* *5.- cuántos de estos laudos ejecutoriados fueron dictados estableciendo cantidad liquida total de pago consignada en el propio laudo." (Sic)*; o en su caso el pronunciamiento correspondiente. Lo anterior, dentro del plazo de **CINCO DÍAS**

IMIPE
INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

				HÁBILES contados a partir del día siguiente a aquel en el que se notifique la presente determinación, **apercibida que para el caso de incumplimiento será sancionada con *una multa por la cantidad equivalente a ciento cincuenta veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, conforme al artículo tercero transitorio del Decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, publicado el veintisiete de enero de dos mil dieciséis, en el Diario Oficial de la Federación,* con fundamento en los artículos 136, fracción II y 141 de la Ley de la materia. (Acuerdo 36)**
3	RR/1304/2017-I	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas	Congreso del Estado de Morelos	**PRIMERO.** Por lo expuesto en el Considerando TERCERO de este acuerdo, se tiene por **NO CUMPLIDA** la resolución definitiva aprobada por el Pleno de este Instituto en fecha ~~**ocho de marzo**~~**ocho de junio de dos mil dieciocho.** **SEGUNDO.-** Por lo expuesto en los Considerandos SEGUNDO, TERCERO y CUARTO se requiere a ***la Licenciada Martha Patricia Bandera Flores, en su carácter de Secretaria de Administración y Finanzas del Congreso del Estado de Morelos,*** a efecto de que sin más dilación remitan a este Instituto ~~de manera amplia y de manera desagregada~~, la información materia del presente asunto, consistente en: ~~:~~ *"...los recibos de nómina de los Diputados de la segunda quincena de septiembre y las de octubre" (Sic).* ~~o bien remita la declaratoria fundada y motivada de la inexistencia de la información requerida, misma que tiene que ser emitida por el órgano colegiado correspondiente –Comité de Transparencia.~~ Lo anterior, dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a aquel en el que se notifique la presente determinación, **apercibida que para el caso de incumplimiento será sancionada con *una***

IMIPE
INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

				multa por la cantidad equivalente a ciento cincuenta veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, conforme al artículo tercero transitorio del Decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, publicado el veintisiete de enero de dos mil dieciséis, en el Diario Oficial de la Federación, **con fundamento en los artículos 136, fracción II y 141 de la Ley de la materia. (Acuerdo 37)**
4	RR/123/2018-I	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas	Congreso del Estado de Morelos	**PRIMERO.** Por lo expuesto en el Considerando TERCERO de este acuerdo, se tiene por **NO CUMPLIDA** la resolución definitiva aprobada por el Pleno de este Instituto en fecha ~~**ocho de marzo**~~**treinta de mayo de dos mil dieciocho.** ~~**SEGUNDO.-**~~ Por lo expuesto en los Considerandos SEGUNDO, TERCERO y CUARTO se requiere a ***la Titular de la Unidad de Transparencia del Congreso del Estado de Morelos***, a efecto de que sin más dilación remitan a este Instituto ~~de manera amplia y de manera desagregada~~, la información materia del presente asunto, consistente en: ÷ *"Se anexa para Dip Ulises Vargas Estrada* *1. Sobre los apoyos, donativos u obsequios que ha entregado* *a. Qué tipo de material se entregó* *b. Cantidad de material que se entregó* *c. A qué comunidad, grupo, asociación o colonia y municipio se le entregó* *d. Costo unitario y total* *e. Fuentes de los recursos con los que adquirieron* *2. Sobre cada una de las gestiones que ha realizado como obras públicas, cursos de capacitación, entrega de materiales o cualquier otra gestión* *a. Ante quien se realizó* *b. Qué tipo de gestión se realizó* *c. Fecha de la entrega del recurso, material entregado u obra realizada* *d. Institución ante la que se hizo la gestión* *e. Oficios de las gestiones*

INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

				3. Sobre los eventos culturales, artísticos o deportivos que ha generado, apoyado o gestionado *a. Fecha* *b. Monto* *c. Descripción del apoyo* *d. Lugar* *e. En su caso, ante quien se gestionó* *f. Oficios de las gestiones" (Sic)*~~o bien remita la declaratoria fundada y motivada de la inexistencia de la información requerida, misma que tiene que ser emitida por el órgano colegiado correspondiente –Comité de Transparencia-.~~ Lo anterior, dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a aquel en el que se notifique la presente determinación, **apercibida que para el caso de incumplimiento será sancionada con *una multa por la cantidad equivalente a ciento cincuenta veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, conforme al artículo tercero transitorio del Decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, publicado el veintisiete de enero de dos mil dieciséis, en el Diario Oficial de la Federación,* con fundamento en los artículos 136, fracción II y 141 de la Ley de la materia. (Acuerdo 38)**
5	RR/096/2018-I	Esther Zulema Vidal Guatirojo	Ayuntamiento de Atlatlahucan, Morelos	**PRIMERO.** Por lo expuesto en el Considerando TERCERO de este acuerdo, se tiene por **NO CUMPLIDA** la resolución definitiva aprobada por el Pleno de este Instituto en fecha **diecinueve de abril de dos mil dieciocho.** **SEGUNDO.-** Por lo expuesto en los Considerandos SEGUNDO, TERCERO y CUARTO se requiere **a la Titular de la Unidad de Transparencia, Rosalinda Espinoza Contiz**, así como al **Coordinador de Archivos, Licenciado Obed Martinez García,** y a la **Directora de Administración, Adriana García Rodríguez,** todos del **Ayuntamiento de Atlatlahucan, Morelos,** a efecto de que

IMIPE
INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

				remitan a este Instituto la información consistente en: *"...**COPIAS CERTIFICADAS** (debiendo tener especial cuidado de que sean completamente claras y legibles) de **TODAS Y CADA UNA de las constancias del expediente laboral del C. CRISTÓBAL NORIEGA DÍAZ,** quien laboró en ése Ayuntamiento del 10 de junio de 1984 al 15 de julio de 1989, requiriendo su exhaustiva revisión a efecto de que NO FALTE la identificación oficial del C. CRISTÓBAL NORIEGA DÍAZ, entonces trabajador, reitero, del Ayuntamiento de Atlatlahucan, Morelos, es decir, que NO se excluya, NI falte ése anexo.* *No omito hacer de su conocimiento que, en documento oficial se hace mención de que las referidas constancias obran dentro de la Oficialía Mayor de ése Ayuntamiento.* *Agradeceré que mi petición sea atendida, de ser posible, a la mayor brevedad; y en el caso de NO estar agregada **la nómina de pago del citado ex-trabajador, SOLICITO se me expidan también, las correspondientes a junio de 1984 y de junio y julio de 1989**..."* **O en su caso, el acta de inexistencia celebrada por su Comité de Transparencia, así como las medidas por su Órgano de Control Interno o su equivalente a esta área.** Lo anterior, dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a aquel en el que se notifique la presente determinación, **apercibida que para el caso de incumplimiento será sancionada con *una multa por la cantidad equivalente a ciento cincuenta veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, conforme al artículo tercero transitorio del Decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, publicado el veintisiete de enero de dos mil dieciséis, en el Diario Oficial de la Federación,* con fundamento en los artículos 136, fracción II y 141 de la Ley de la materia. (Acuerdo 39)**

5.3.1. Ponencia II

IMIPE
INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

No.	Recurso de Revisión	Recurrente	Sujeto Obligado	Extracto
1	RR/161/2017-II	Edgar Gutierrez	Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado de Morelos	**PRIMERO.** Por lo expuesto en el Considerando TERCERO de este acuerdo, se tiene por **NO CUMPLIDA** la resolución definitiva aprobada por el Pleno de este Instituto el **catorce de junio de dos mil diecisiete.** **SEGUNDO.-** Por lo expuesto en los Considerandos SEGUNDO, TERCERO y CUARTO se requiere al **Titular de la Unidad de Transparencia** y al **Director General de Transporte Público y Particular de la Secretaría de Movilidad y Transporte** ambos de la **Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado del Estado de Morelos,** a efecto de que remitan a este Instituto de manera amplia y completa, la información materia del presente asunto. Lo anterior, dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a aquel en el que se notifique la presente determinación, **apercibidos que para el caso de incumplimiento serán sancionados con** ***una multa por la cantidad equivalente a doscientos cincuenta veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, conforme al artículo tercero transitorio del Decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, publicado el veintisiete de enero de dos mil dieciséis, en el Diario Oficial de la Federación,*** **con fundamento en los artículos 136, fracción II y 141 de la Ley de la materia. (Acuerdo 40)**
2	RR/746/2017-II	José Armas Flores	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca, Morelos	**PRIMERO.** Por lo expuesto en el Considerando TERCERO de este acuerdo, se tiene por **NO CUMPLIDA** la resolución definitiva aprobada por el Pleno de este Instituto el **diez de octubre del dos mil diecisiete.** **SEGUNDO.-** Por lo expuesto en los Considerandos SEGUNDO, TERCERO y CUARTO se requiere al **Titular de la Unidad de Transparencia del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del**

INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

				Municipio de Cuernavaca, Morelos, a efecto de que remitan a este Instituto de manera amplia y completa, la información materia del presente asunto. Lo anterior, dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a aquel en el que se notifique la presente determinación, **apercibidos que para el caso de incumplimiento serán sancionados con** ***una multa por la cantidad equivalente a doscientos cincuenta veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, conforme al artículo tercero transitorio del Decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, publicado el veintisiete de enero de dos mil dieciséis, en el Diario Oficial de la Federación,*** **con fundamento en los artículos 136, fracción II y 141 de la Ley de la materia. (Acuerdo 41)**

En uso de la palabra, la Comisionada Presidenta, Dora Ivonne Rosales Sotelo dice: ¿están de acuerdo con el sentido de los Incumplimientos de los asuntos jurídicos antes señalados? en votación nominal les pregunto el sentido de su voto, Secretario dé cuenta de la votación:

En uso de la palabra, el Secretario Ejecutivo Lic. Guillermo Arizmendi García expresa:

"La Comisionada Maestra Mireya Arteaga Dirzo, emite el sentido de su voto: a favor.

El Comisionado Doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, emite el sentido de su voto: a favor.

La Comisionada Presidenta Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, emite el sentido de su voto: a favor".

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo manifiesta el cómputo de la votación: **"Por la afirmativa tres, en contra cero". Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdos del 35 al 41 de la Sesión Ordinaria 27/2018)**

5.4. Denuncia por Incumplimiento de Obligaciones de Transparencia.

En uso de la palabra, el Secretario Ejecutivo Lic. Guillermo Arizmendi García expresa: En este punto no se presentaron asuntos relacionados a las denuncias por incumplimiento de las obligaciones de transparencia.

5.5 Recursos de Inconformidad, Juicios de Amparo.
En este punto no se presentaron asuntos relacionados a los **Recursos de Inconformidad, Juicios de Amparo**.

6. Asuntos Administrativos.

7. Asuntos Generales.

7.1. Calendario de Actividades.

En uso de la palabra la Comisionada Presidenta, Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, expresa: Continuando con el punto siete del orden del día, Asuntos Generales: se pasa al desahogo del punto 7.1, calendario de actividades del Instituto, una vez que fue enviado a los correos electrónicos de los Comisionados dicho calendario y si están conformes los integrantes del pleno, se aprueba su contenido y se instruye a su cabal cumplimiento por las áreas correspondientes.

8. Clausura de la sesión.

En uso de la voz, la Comisionada Presidenta, Dora Ivonne Rosales Sotelo, manifiesta:

Una vez desahogados los puntos del orden del día, en este acto se convoca a los integrantes del Pleno a la Sesión 28/2018, a celebrarse el 13 de agosto de dos mil dieciocho a las once horas, en el Salón de Plenos del Instituto Morelense de Información pública y Estadística, y al no existir más asuntos que tratar, siendo las doce horas con diez minutos del día de la fecha señalada anteriormente, se clausura la sesión, rubricando al margen y firmando al calce de la presente acta, los que en ella intervinieron, ante el Secretario Ejecutivo quién da fe.----------

DORA IVONNE ROSALES SOTELO
COMISIONADA PRESIDENTA

IMIPE
INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

MIREYA ARTEAGA DIRZO
COMISIONADA

VÍCTOR MANUEL DÍAZ VÁZQUEZ
COMISIONADO

GUILLERMO ARIZMENDI GARCÍA
SECRETARIO EJECUTIVO

El Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, Guillermo Arizmendi García, **CERTIFICA**: que la presente foja corresponde a la parte final del acta 27 de Sesión Ordinaria de Pleno del Consejo del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, celebrada en fecha **siete de agosto de dos mil dieciocho** la cual se integra de un total de **35 fojas** útiles por uno solo de sus lados. Así mismo, se hace constar que la presente acta contiene. **1 Anexo** ----------